



DECRETO N° **860**  
TEMUCO **24 AGO 2020**

**VISTOS:**

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha 04.08.2020; presentada por ESTABLECIMIENTOS CENTRO SUR LTDA..
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Ordinario N° 308 el 19 de agosto de 2020, Acuerdo de sesión del Concejo Municipal de aprobación de patente de Supermercado.
- 5.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas Municipales.

**DECRETO:**

- 1.- **Otorgase** la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	: 4-2783
Actividad Económica	: SUPERMERCADO
Código Actividad	: 472.200
Clasificación	: ALCOHOLES
Dirección Comercial	: RUDECINDO ORTEGA N° 01738 LOCAL 153
Nombre Del Contribuyente	: ESTABLECIMIENTOS CENTRO SUR LTDA.
Rut	: 78.966.690-3
Nombre Rep. Legal	: TRONCOSO SAAVEDRA ENRIQUE ANTONIO
Rut	:
Dirección Particular	:
Fecha De Solicitud	: 04.08.2020
Otorgación N°	: 24
Fecha	: 25.08.2020
Rol Avalúo	: 3200 -475

- 2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
- 3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
- 4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.



**JUAN ARANEDA NAVARRO**  
SECRETARIO MUNICIPAL

RSR/HAA/M/Alc  
▪ Oficina de Partes  
▪ Rentas (Digital)

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**



**MIGUEL BECKER ALVEAR**  
ALCALDE

20925805